Salta, 31 MAY 2024

RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR Nº 00659/24

VISTO:

El Expediente Ente Regulador Nº 267- 61.377/24, caratulado: "ROVIN, MÓNICA GRACIELA - S/Subsidio" y;

CONSIDERANDO:

Que el presente expediente se origina en la solicitud Nº 9052564/1 efectuada por la Sra. ROVIN, MÓNICA GRACIELA, para que se reconsidere su solicitud de subsidio.

Que su postulación no califica en un trámite normal de subsidio al no alcanzar el mínimo de puntos requeridos para obtener el beneficio del subsidio, por superar monto tope de sistema renta fija para agua y cloacas, incurriendo en causal de rechazo y/o baja del subsidio según Resolución Ente Regulador N° 1786/21 –artículo 10.

Que en miras a garantizar la continuidad de los servicios regulados, la Gerencia de Usuarios de este Organismo realizó el informe ambiental obrante a fs. 03/04 de autos, donde se constató la existencia de una situación de carencia extrema ya que el ingreso es insuficiente para cubrir gastos de necesidades esenciales. Con respecto al motivo de rechazo la auditora verifica facturación con categoría residencial.

Que el artículo 14 de la Resolución Ente Regulador Nº 1786/21 dispone "ESTABLECER que ante casos particulares que no encuadren en la normativa establecida por la presente Resolución, el usuario podrá requerir la revisión de su caso particular por parte del Organismo, acreditando las circunstancias excepcionales que sustenten su pedido".

Que el artículo 10 de la Resolución Ente Regulador Nº 1786/21 dispone "ESTABLECER, *que cuando la facturación por servicios básicos sin medición promedio de los ultimos12 (doce) meses inmediatos anteriores a la postulación supere la tarifa*

mínima vigente que corresponde según el inmueble se encuentra conectado a uno o a ambos servicios (agua o agua y cloaca).

Que en suma, la Gerencia de Usuarios del Ente Regulador de los Servicios Públicos entiende que corresponde hacer lugar a la solicitud de reconsideración.

Que por lo expuesto, de conformidad a la Ley N° 6.835 y sus normas complementarias y por la delegación realizada por el Directorio en Acta Nº 31/08 esta Gerencia de Usuarios se encuentra facultada para el dictado del presente acto.

Por ello:

LA GERENCIA DE USUARIOS
DEL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: HACER LUGAR a la solicitud de reconsideración de Subsidio planteada por la Sra. ROVIN, MÓNICA GRACIELA, con domicilio en calle Neuquén N° 436, B° 12 de Octubre, identificada ante EDESA S.A. bajo NIS 1019595 y en Co.S.A.ySa. bajo Usuario Nº 186663, correspondiente al inmueble registrado bajo catastro Nº 8775 de la Localidad de Metan, eximiéndola en un 60% (sesenta por ciento) en la facturación de los servicios sanitarios y eléctricos (estos hasta un tope de consumo de 120 kwh/mes), por el término de un año a contar desde el periodo 06/2024, (art.10) Resolución Ente Regulador N° 1786/21, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2º: COMUNICAR a la solicitante que según lo establece la Resolución Ente Regulador N° 1786/21, art. 12, inc. b), la falta de pago de tres (3) periodos consecutivos del 40% (cuarenta por ciento) de la facturación a cargo del usuario. En estas circunstancias el beneficio será dado de baja a partir de la fecha de mora del tercer periodo.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR a la solicitante que a los fines de la continuidad del beneficio podrá postular su renovación a partir del mes de ABRIL de 2025.-

ARTÍCULO 4º: REGISTRAR, Notificar y oportunamente Archivar.-

NATALIA MIRANDA
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS - SALTA -

PEDRO DE LOS RIOS
A/C GERENCIA USUARIOS
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS